DECRETO EXENTO N° 271 **PARRAL,** 12 ENE 2024

VISTOS

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.
2. El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024.-
3. El Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2024 a nivel de Ítem.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
7. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto Nª 1.282 del 29 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de sus funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los Ítem del subtitulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “gastos menores”.
2. Que, la funcionaria doña Carla Gómez García, contrató Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 400284, a favor de la Contraloría General de la República.
3. Que, de acuerdo al considerando anterior existe la necesidad de mantener una caja chica en el departamento de Secretaría Comunal de Planificación a fin de costear de forma rápida y expedita, gastos tales como; derechos de servicios externos para los tramites de aprobación, inspección, certificaciones, recepciones, regularizaciones entre otros de características similares, derechos notariales, de registros, legalizaciones de documentos y similares y otros tipos de gastos menores que se generen en el ámbito de la formulación, postulación y/o regularización de proyectos municipales, y de las tareas propias de la Secretaría Comunal de Planificación.

D E C R E T O

1. AUTORÍZASE, la creación de Fondo Fijo Municipal para el año 2024, para la Dirección de **SECPLAN**, por la suma de $**150.000** (**ciento cincuenta mil pesos**), para efectuar la cancelación de gastos para costear gastos menores por conceptos de derechos de servicios externos, notariales, registros, legalizaciones de documentos y similares; gastos menores de oficina tales como fotocopias, anillados, alargadores, y gastos por cometidos de funcionarios (bencina, pasajes, peajes, y estacionamiento) que se generen en el ámbito de la formulación, postulación y/o regularización de proyectos municipales y tareas propias de la Secretaría Comunal de Planificación.

2. **ESTABLECESE**, que el Fondo Fijo será administrado por el Sra. CARLA GOMEZ GARCIA, [redacted](Escalafón), Grado N°6 E.M.S, y en su ausencia, por la Sra. ERICA GAJARDO PEREZ, [redacted](Escalafón), Grado N° °7 E.M.S**,** quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1378 de 1992, del Ministerio de Hacienda y rendir Póliza de Fidelidad funcionaria para manejar valores.

3. **ESTABLECESE**, asimismo, que el Fondo Fijo, deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, según establecido en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República, quedando establecido que el referido fondo fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2024.

4. **GIRESE,** la suma instruida mediante transferencia a la **Cuenta Corriente** [redacted] **del Banco Chile,** a nombre de la Sra. Carla Gómez García.

5. **MPÚTASE,** el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-12-002 (1-1-1)"Gastos Menores", del Presupuesto Municipal Vigente 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

CGG/PGF/pgf
DISTRIBUCIÓN
1. Oficina de Partes paula.figueroa@parral.cl
2. Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl - Alejandro.faundez@parral.cl
3. Departamento de Control enrique.gomez@parral.cl
4. Dirección requirente
5. Interesadas (carla.gomez@parral.cl y javiera.parada@parral.cl)

DIRECTOR DE SECPLAN
CARLA GOMEZ GARCIA